



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Servicio de apoyo académico para la ejecución y evaluación de cursos en Gestión pública, modalidad e-learning tipo MOOC en temas de Seguimiento y evaluación de políticas y planes, Modernización en la gestión pública, y Gestión Pública para la inclusión de persona con discapacidad desde una perspectiva de derecho.

2. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Escuela Nacional de Administración Pública

3. Finalidad Pública

Capacitar a los servidores civiles en temas de administración y gestión pública, tomando como base los contenidos aprobados por el ente rector, y de esta manera contribuir al fortalecimiento de capacidades del servicio civil y, por ende, a la mejora de la calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

4. Antecedentes

La Escuela Nacional de Administración Pública, órgano de línea de SERVIR, es el órgano encargado de proveer formación para directivos y capacitación para el servicio civil peruano en temas de administración y gestión pública, de manera prioritaria en la atención de las necesidades de los Gobiernos regionales y Gobiernos locales del país.

Dichas necesidades formativas se ejecutan a través de proyectos relativos a la formación y capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos. A partir de dicho marco legal se habilita al Programa Académico de Capacitación de la ENAP para el diseño, implementación, ejecución y evaluación de cursos de capacitación en diferentes modalidades de estudio.

5. Objetivos de la Contratación

5.1 Objetivo General:

Contratar el servicio de apoyo académico para la ejecución y evaluación de 12 grupos de participantes de cursos en Gestión pública, modalidad e-learning tipo MOOC en temas de Seguimiento y evaluación de políticas y planes, Modernización en la gestión pública y Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos, dirigido a los servidores civiles a nivel nacional.

5.2 Objetivo Específico:

- Brindar apoyo académico en el estudio y evaluación de cursos en Gestión pública, modalidad e-learning tipo MOOC en temas de Seguimiento y evaluación de políticas y planes, Modernización en la gestión pública y Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos.
- Brindar apoyo al profesional que realiza la asesoría académica en los cursos en Gestión pública, modalidad e-learning tipo MOOC en temas de Seguimiento y evaluación de políticas y planes, Modernización en la gestión pública y Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos.
- Informar los resultados del apoyo académico realizado en los cursos en Gestión pública, modalidad e-learning tipo MOOC en temas de Seguimiento y evaluación de políticas y planes, Modernización en la gestión pública y Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilEscuela Nacional de
Administración Pública"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Actividad del POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):
AO 3.1.1: Fortalecimiento de capacidades en temas de administración y gestión pública para servidores civiles.

7. Alcance y Descripción del servicio

El desarrollo de los cursos en gestión pública, modalidad e-learning tipo MOOC en temas de Seguimiento y evaluación de políticas y planes, Modernización en la gestión pública y Gestión pública para la inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos, requiere del servicio de apoyo académico para la ejecución y evaluación de acuerdo con la metodología que propone la Escuela a través de las siguientes actividades:

7.1 Actividades

Actividades	Descripción
1. Brindar apoyo académico en el estudio de los cursos	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en el acceso a los contenidos de los cursos, de manera efectiva y oportuna. Apoyar en el acceso a las actividades académicas de los cursos, de manera efectiva y oportuna. Apoyar en el ingreso y navegación en el aula virtual.
2. Brindar apoyo académico en la evaluación de los cursos	<ul style="list-style-type: none"> Brindar seguimiento y apoyo a los participantes que necesitan rendir la evaluación de certificación. Orientar a los participantes para que accedan a las evaluaciones disponibles de manera correcta y efectiva, en el tiempo oportuno y de acuerdo a los requisitos de la certificación.
3. Brindar apoyo al asesor académico	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar al asesor académico en la atención de las consultas recibidas por el foro académico del aula virtual. Apoyar al asesor académico antes, durante y después del desarrollo de las videoconferencias programadas por la ENAP para los cursos.
4. Informar los resultados del apoyo académico	<ul style="list-style-type: none"> Reportar la navegación y estudio de los participantes inscritos en los cursos. Elaborar los registros y actas de notas del curso, a partir de la descarga de información de la Plataforma virtual de la ENAP. Reportar los resultados logrados en el estudio de los cursos por grupo.

7.2 Requisitos del proveedor y/o del personal

Perfil del Proveedor

Persona Natural que cuente con:

- RUC vigente y habido.
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Perfil del Personal

Formación Académica	<p>Grado académico de bachiller o título profesional en las carreras profesionales relacionadas a Educación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Administrativas y Comerciales, Ciencias Económicas y Contables, Psicología, Ciencias Políticas, Computación e Informática, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del grado de bachiller o título profesional adquirido.</p>
Capacitación	<p>Contar con curso o programa de especialización o seminario o taller en: ofimática o Integración de TIC en educación Integración de TIC en diseño instruccional u Hoja de Cálculo o bases de datos o Power BI, con una duración mínima de 16 horas en cualquiera de ellos.</p> <p>Acreditación: Copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente lo requerido.</p>
Experiencia	<p>Experiencia Laboral General Un (1) año de experiencia laboral en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Laboral Específica Un (1) año de experiencia desempeñando actividades administrativas o educativas en el sector público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de</p>





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.
--	--

7.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

La ejecución de la prestación del servicio se realizará de manera virtual y/o presencial.

Consideraciones para el servicio de manera virtual:

Se realizará en el domicilio del contratista, quien a su vez debe proporcionar los equipos informáticos y medios tecnológicos necesarios para tal fin.

La ENAP brindará información y apoyo que solicite el contratista.

Consideraciones para el servicio de manera presencial:

El servicio se realizará en las instalaciones de la ENAP (Av. Cuba 699, Jesús María - Lima) previa coordinación con el personal del Programa Académico de Implementación de la ENAP.

La ENAP brindará información y apoyo que solicite el contratista.

Plazo

El servicio será ejecutado hasta los setenta (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación por correo electrónico realizada por un representante de la ENAP en la cual se establecerá la fecha de inicio de la prestación del servicio, posterior recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato.

7.4 Entregable (Resultados esperados)

Entregables	Descripción	Plazo de presentación
Entregable 1	Primer tramo: Hasta los primeros treinta (35) días calendario, de haber iniciado el servicio. <ul style="list-style-type: none"> Reporte consolidado de las descargas diarias de la plataforma virtual. Reporte de la atención a consultas de los participantes. Reporte de la ejecución del taller semanal a los participantes. Reporte del apoyo en las videoconferencias programadas por la ENAP. Reporte de los resultados del apoyo académico. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta diez (10) días calendario de culminado el primer tramo del servicio.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entregables	Descripción	Plazo de presentación
Entregable 2	<p>Segundo tramo: Hasta los primeros treinta (35) días calendario de culminado el primer tramo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte consolidado de las descargas diarias de la plataforma virtual. • Reporte de la atención a consultas de los participantes. • Reporte de la ejecución del taller semanal a los participantes. • Reporte del apoyo en las videoconferencias programadas por la ENAP. • Reporte de los resultados del apoyo académico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta diez (10) días calendario de culminado el segundo tramo del servicio.

Los entregables deberán ser remitidos a través de los siguientes canales de recepción:

MESA DE PARTES DIGITAL

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de digital - MPD de SERVIR a través del siguiente link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL:

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs (horario corrido).

Para cualquier modalidad que el contratista escoja para que realice el envío de su entregable debe enviar una **carta dirigida** a la ENAP (**anexo 1**), en la cual debe consignar el entregable a presentar y el **número de la orden de servicio**, la carta (**Anexo 1**) debe cumplir los siguientes requisitos mínimos como:

- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.5 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.6 Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.7 Propiedad Intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente de El/La contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el proveedor:
La ENAP a través del área de Implementación y ejecución.
- Áreas responsables de las medidas de control:
La ENAP a través del área de Implementación y ejecución.
- Área que brindará la conformidad:
La conformidad del servicio estará a cargo del director de la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, previo visto bueno del responsable del área de Implementación y ejecución.

9. Forma de pago

A suma Alzada

El pago se realizará en dos (2) armadas, después de haber presentado cada entregable y otorgada la conformidad por la ENAP de acuerdo al siguiente detalle:

Entregables	Porcentaje de pago
Entregable 1	50% del monto contratado
Entregable 2	50% del monto contratado

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, según corresponda, al correo electrónico institucional.

10. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. Otras penalidades

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO (Porcentaje de la UIT)	PROCEDIMIENTO
1	Presentar el entregable con fecha posterior al plazo máximo establecido	Se aplicará el 0.5% del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP): Informe del "área de Implementación y ejecución"
2	Presentar el levantamiento de observaciones, del entregable, fuera del plazo otorgado	Se aplicará el 0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP): Informe del "área de Implementación y ejecución"

12. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

13. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

15. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

16. Garantía

No aplica, debido a la naturaleza de la contratación.

17. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

18. Declaratoria de viabilidad

No Aplica

19. Normativa específica

No Aplica

20. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354 , o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe , o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

21. Cláusula de cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"

22. Anexos

Para la presentación del producto el proveedor deberá presentar una Carta a mesa de partes de SERVIR. Dicha carta se adjunta en el Anexo 1.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Modelo de Carta

Lima, ____ de ____ del 2025

Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP
Av. Cuba 699, Jesús María

Asunto:

SERVICIO DE APOYO ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE CURSOS EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD E-LEARNING TIPO MOOC EN TEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES, MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer llegar por medio del presente documento **el Entregable N° ____**, correspondiente al servicio señalado en el asunto:

En cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia correspondiente **a la Orden de servicio N° _____**

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres: _____

N° de DNI: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____